



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

**Falsificación de los productos Mejoralito
Pediátrico y CONTAC Ultra**

Categoría: Alerta Sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Mejoralito Pediátrico y CONTAC ULTRA

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 21 de enero de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la falsificación de los productos **Mejoralito Pediátrico** y **CONTAC ULTRA**, cuyo titular de los registros sanitarios es **HALEON CONSUMER HEALTHCARE S. DE R.L. DE C.V.**, indicó que los números de lote que se describen a continuación fueron falsificados.

Producto	Lote	Fecha de caducidad	Presentación	Observaciones
Mejoralito Pediátrico (Paracetamol) 80 mg	1912000002	DIC 2026	caja con 30 tabletas masticables	El número de lote no es reconocido.
CONTAC ULTRA (Paracetamol / Fenilefrina / Clorfenamina), tableta 500 mg, 5 mg y 2 mg	2003000064	DIC 2028	caja con 16 tabletas (4 sobres con 4 tabletas cada uno)	El número de lote coincide con uno comercializado por la empresa sin embargo la caducidad original corresponde a FEB 2022

Al tratarse de lotes falsificados se desconoce la calidad sanitaria de los ingredientes, condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte, lo que los convierte en un riesgo para la salud de los consumidores, ya que no se garantiza su calidad, seguridad y eficacia.

Por lo anterior, la COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

A la población en general:

- No adquirir ni usar los productos **Mejoralito Pediátrico** (Paracetamol) 80 mg con el número de lote **1912000002** y **CONTAC ULTRA** (Paracetamol / Fenilefrina / Clorfenamina), tableta 500 mg, 5 mg y 2 mg con número de lote **2003000064** con cualquier fecha de caducidad, ya que pueden ocasionar daños a la salud.
- En caso de identificar a la venta los productos referidos, no adquirirlos y de contar con información sobre su posible comercialización, realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.
- Reportar cualquier reacción adversa o malestar en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

A Distribuidores y farmacias:

- Adquirir medicamentos únicamente con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, mismos que deberán contar con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento, así como con la documentación de la legal adquisición del producto.

Esta Subsecretaría mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”